

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVI N° 4522

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2011.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 3409

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-
 Expedientes MAS-Nros. 201.242/10 y 207.839/10.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Hugo Antonio **GALLARA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.967.357), para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 3410

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 206.838/10.-

DESIGNASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, en el cargo de Secretaría Privada -Nivel Dirección-, dependiente directamente del señor Ministro de Asuntos Sociales a la señora Analía Natalia **ZUJIC** (D.N.I. N° 30.502.808), conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo 1°, retendrá mientras dure su permanencia en el cargo conferido, su actual situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 3411

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 208.514/10.-

LIMITAR a partir del día 1° de diciembre de 2010, en el cargo de Directora de Sumarios dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales, a la agente Claudia Beatriz **BARROS** (D.N.I. N° 21.682.690) quien fuera designada en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, mediante Decreto N° 1528/07.-

DESIGNAR a partir del 1° de diciembre de 2010 en el cargo Directora General de Asuntos Jurídicos,

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Sra. ANA MARIA URRICELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

dependiente de la Dirección Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales a la doctora Claudia Beatriz **BARROS** (D.N.I. N° 21.682.690), conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 3412

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 208.936/10.-

ACEPTASE a partir del día 13 de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: Administrativo, señora Viola Judith **CULUN** (D.N.I. N° 14.656.583), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3413

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 208.872/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Gladis **SEGUNDO** (D.N.I. N° 12.626.762), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Los Antiguos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3414

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 208.938/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provin-

cial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Norma Rafaela **GIORNO** (D.N.I. N° 12.669.768), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3415

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 208.935/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Guillermo Carlos **GELSOMINO** (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.858.764), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3333

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 200.372/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la **"Asociación Automóvil Club Río Gallegos"**, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), pagaderos en tres cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), para ser destinado a solventar los gastos que demanda la ejecución del calendario anual previsto por dicha Institución.-

DEJASE CONSTANCIA que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice imputando los gastos indefectiblemente en algunos de los siguientes rubros: 1-Transporte de Delegación Deportivas, 2-Elementos e Indumentaria Deportiva, 3-Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4-Gastos de Capacitación, 5-Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

AFFECTASE la suma total citada en el Artículo 1° con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCON: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

ABONESE por intermedio de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4522 DE 06 PAGINAS

la "Asociación Automóvil Club Río Gallegos", por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), pagaderos en tres cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

DECRETO N° 3335

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 207.964/10.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la "Asociación Club Atlético San Lorenzo" - Personería Jurídica N° 044 con domicilio legal en la localidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).-

DEJASE CONSTANCIA que la Institución deberá efectuar las rendiciones conforme a lo determinado en la Resolución TC-N° 281/94 y justificar debidamente cualquier inversión que realice imputando los gastos indebidamente en algunos de los siguientes rubros: 1- Transporte de Delegación Deportivas, 2-Elementos e Indumentaria Deportiva, 3-Pago de Honorarios Arbitrales y Cuerpos Técnicos, 4-Gastos de Capacitación, 5-Alojamiento y Servicios de Comida a Delegaciones y Gastos Específicos Organización Torneos, debiendo exigir de los terceros con que comercialice o contrate la extensión de comprobantes comerciales que cumplan los recaudos normativos en vigencia.-

AFECTASE la suma total citada en el Artículo 1° con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

ABONESE por intermedio de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales a la "Asociación Club Atlético San Lorenzo", Personería Jurídica N° 044, con domicilio legal en la localidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).-

DECRETO N° 3416

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.902/10.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor del señor Juan Angel **OLIVARES** (D.N.I. N° 12.689.785) de nuestra ciudad capital, destinado a cancelar diversas deudas contraídas oportunamente, y para la adquisición de elementos de trabajo necesarios para el desarrollo de su oficio, en virtud de no poder afrontar las mismas debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría

General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor del señor Juan Angel **OLIVARES** (D.N.I. N° 12.689.785) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0341

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.454/2011.-

RECTIFICAR parcialmente los Considerandos 3°, 5° y 6° y los Puntos 2° y 6° de la Resolución IDUV N° 0203 de fecha 13 de Junio de 2011, en sus partes pertinentes, donde dice: "...SOSA JORGE OMAR..."; deberá decir: "...SOSA JORGE OSCAR...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR a la Empresa SOSA JORGE OSCAR, la Licitación Pública IDUV N° 09/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA EN RIO GALLEGOS", por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.331.477,69.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Caracter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "EDIFICIO ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa SOSA JORGE OSCAR.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 404.326-M.E.O.P./07; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

MODIFICASE el Art. 2° de la Disposición N° 151-ST/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera: CLASIFICAR como "HOTEL" y CATEGORIZAR con "3 ESTRELLAS", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros. **NOTIFIQUESE** al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 402.768-M.E.O.P./05; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

RECONOZCASE como nuevo domicilio de la Casa Matriz de la A. T. denominada "ZOYEN", Legajo N° 11.772, propiedad de Claudio Marcelo Figueroa, C.U.I.T. N° 20-23798128-7, sito en Avenida Juan Domingo Perón N° 1.008 esquina San Martín (9040) PERITO MORENO, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 404.048-M.E.O.P./97; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

RECONOZCASE la nueva titularidad a GMTI S.A., C.U.I.T. N° 30-70708922-5, habilitada para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial "POP TOUR", Legajo N° 8.853, de la Sucursal sita en Avenida San Martín N° 998 (9400) Río Gallegos, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 414.567-M.E.O.P./04; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

RECATEGORIZAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 664 al establecimiento denominado "ALEJANDRA", compuesto por RESIDENCIAL TURÍSTICO y CABAÑAS, propiedad de la señora LANGUEIRA RAMA Carmen Manuela, C.U.I.T. N° 27-13128618-5, sito en calle Comandante Espora N° 60 de la localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR como "RESIDENCIAL TURÍSTICO" y **CATEGORIZAR** como "B" y **CLASIFICAR** como CABAÑAS y **CATEGORIZAR** con "1 ESTRELLA" al establecimiento citado en el Artículo 1°, respectivamente; conformando de esta manera la denominación de "COMPLEJO TURÍSTICO ALEJANDRA", según el Título I Art. 66 del Decreto Reglamentario N° 218/09.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y

Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFIQUESE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2011.-

Expediente N° 410.085-M.E.O.P./03; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

MODIFICASE el Art. 1° de la Disposición N° 012-ST/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **CLASIFICAR** como "APART HOTEL" y **CATEGORIZAR** con "3 ESTRELLAS", al establecimiento denominado "LINDA VISTA", sito en Avenida Padre Agostini N° 71 de la localidad de El Calafate.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

NOTIFIQUESE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2011.-

Expediente N° 411.968-M.E.O.P./99; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

MODIFICASE el Art. 1° de la Disposición N° 063-ST/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **CLASIFICAR** como "HOTEL" y **CATEGORIZAR** con "3 ESTRELLAS", al establecimiento denominado "SIERRA NEVADA", propiedad de la firma BELLINI YMURUZABAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67372999-08, sito en Avenida del Libertador N° 1.888 de la localidad de El Calafate.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

NOTIFIQUESE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2011.-

Expediente N° 404.539-M.E.O.P./05; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

MODIFICASE el Art. 2° de la Disposición N° 089-ST/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **CLASIFICAR** como "HOSTERÍA" y **CATEGORIZAR** con "3 ESTRELLAS", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y

Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

NOTIFIQUESE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2011.-

Expediente N° 414.722-M.E.O.P./04; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Reglamentario N° 2185.-

MODIFICASE el Art. 2° de la Disposición N° 039-ST/04, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **CLASIFICAR** como "HOSTERÍA" y **CATEGORIZAR** con "3 ESTRELLAS", al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Art. 146 del Decreto Provincial N° 2145/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

De acuerdo al Decreto 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

NOTIFIQUESE al Prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2011.-

Expediente N° 406.174-M.E.O.P./02; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

RECONOZCASE como nuevo domicilio de la Sucursal de la E.V.T. denominada "ÚLTIMO CONFIN", Legajo N° 7689, propiedad de la firma FINVERS S.A., C.U.I.T. N° 30-63205981-3, sito en Libertador N° 1.341 P.B. Local 7 de la localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La Inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 067/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Plata diseminado, conforme lo establece el Art. N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a los prescripto en Art. N° 66 del citado Código de Minería.- **DESCUBRIDOR: MINERA DEL SOL S.A. UBICACION: LOTE N° 2, 3, 8 y 9 FRACCION "D" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz M.D.: "SANTA RITASUR".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.748.555,00 Y: 2.418.322,00, y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordena-

das: **A.X:** 4.749.150,00 **Y:** 2.411.891,00 **B.X:** 4.749.150,00 **Y:** 2.420.191,00 **C.X:** 4.746.150,00 **Y:** 2.420.191,00 **D.X:** 4.746.150,00 **Y:** 2.411.891,00.- Encierra una superficie de 2.490 Has.00a. 00ca. Tipo de Manifestación "PLATA DISEMINADO" ESTANCIA: "SANTA RITA SUR" Expediente N° 406.884/MIRASOL/06.- Fdo. Lic. VERA OSCAR LUIS Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos, a cargo de el Dr. Javier Morales, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAUL OSCAR BALLESTEROS, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Artículo 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados: "**BALLESTEROS RAUL OSCAR S/SUCESION AB- INTES TATO**" (Expte. N° 13.053/09).-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el diario "La Opinión Austral", de la ciudad de Río Gallegos.

RÍO GALLEGOS, 15 de Julio de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: "**SAEZ ROBERTO S/SUCESIÓN AB INTES TATO**" Expte. N° 22687/09, cita a herederos y acreedores de Don Roberto Saez DNI N° 7.326.463, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C PC y C.).- Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y el Boletín Oficial de la Provincia.-

RÍO GALLEGOS, 30 de Junio de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. CARLOS SEGUNDO BACARILI, por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieren corresponder en los autos caratulados: "**BACARILI CARLOS SEGUNDO S/SUCESION AB INTES TATO**" EXPTE. 23025/11.- (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C.).-

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2011.-

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, Dra. Marta I. Yañez, Secretaria a mi cargo con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante **OLGA MIRTHA BELTRAN**, en autos caratulados: **“BELTRAN OLGA MIRTHAS/ SUCESIÓN ABINTESTATO” Expte. N° 30.674/2011**, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- Secretaría, 02 de Agosto de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2, a mi cargo, se CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra. ENRIQUETA RODRÍGUEZ DE SUAREZ en los autos **“RODRÍGUEZ DE SUAREZ ENRIQUETA SUCESION ABINTESTATO”**, Expediente N° 23.797/11-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Nicolás Sotirios Cali, en autos caratulados: **“CALINICOLAS SOTIROS S/ SUCESIÓN ABINTESTATO” EXPTE N° 14560/10.-**

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2011.

SILVANAR VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL **S.R. ALBERTO BOURGUET** D.N.I. N° 11.959.366 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **“COMUNICACIÓN TELEVISIVA SANTACRUCEÑA - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2005”** (EXPEDIENTE N° 814.459 -LETRA T.C.- AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 086-T.C.-11 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. **“... SI VENCIDO EL TÉRMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO A LEVANTAR LOS CARGOS, SE DECLARARÁ SU REBELDÍA, PASÁNDOSE EL EXPEDIENTE AL VOCAL QUE CORRESPONDA PARA QUE PROYECTE FALLO”** (ART. 43°) **“IN-FINE” LEY N° 500 - T.O. DECRETO N° 662/86.-**

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. FERNANDO P. TANARRO

Procurador Fiscal
A/C Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES EN HORARIO DE 09A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL **S.R. ALBERTO BOURGUET** D.N.I. N° 11.959.366 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **“COMUNICACIÓN TELEVISIVA SANTACRUCEÑA ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006”** (EXPEDIENTE N° 814.460 -LETRA T.C.- AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 185-T.C.-11 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. **“SI VENCIDO EL TÉRMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO A LEVANTAR LOS CARGOS, SE DECLARARÁ SU REBELDÍA, PASÁNDOSE EL EXPEDIENTE AL VOCAL QUE CORRESPONDA PARA QUE PROYECTE FALLO”** (ART. 43°) **“IN-FINE” LEY N° 500 - T.O. DECRETO N° 662/86.-**

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. FERNANDO P. TANARRO

Procurador Fiscal
A/C Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: **“GANADERA ESPERANZA S.A. S/CONSTITUCION”** -Expte. G-6900/11 - que mediante Escritura N° 80, F° 222 del 29 de Marzo de 2010 y Escritura N° 104, F° 273 del 17 de Marzo de 2011, se constituyó **“Ganadera Esperanza S.A.”** con las siguientes características: **Socios:** Eduardo Carlos NUÑEZ, argentino, con D.N.I. 11.986.558, nacido el 4 de Enero de 1956, divorciado, empresario, CUIT 20-11986558-2, domiciliado en calle Orkeke 612 de esta Ciudad; y Mario Raúl NUÑEZ, argentino, divorciado, con D.N.I. 12.777.804, nacido el 25 de Marzo de 1957, empresario, CUIT: 20-12777804-4, domiciliado en calle Emilia Rodino Clark 510 de esta Ciudad.- **Domicilio:** Gobernador Lista 436 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. - **Objeto Social:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la explotación agrícola - ganadera en todas sus formas, comprendiendo actividades agropecuarias, explotación de campos propios o de terceros, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernada y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; explotación de colonias avícolas; cría de animales de granja, avicultura y apicultura; operaciones sobre haciendas generales; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal.- Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, sublocación, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o ru-

rales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal.- Mandataria: mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato.- **Duración:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro P. Comercio. Capital Social: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00=) cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe e integra: Eduardo Carlos Núñez: suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$1=) cada una, por un monto de Pesos Cincuenta mil (\$50.000); y Mario Raúl Núñez: suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$1=) cada una, por un monto de Pesos Cincuenta mil (\$50.000), el que integran en dinero en efectivo en un 25%, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años.- **Fiscalización:** La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto por el Artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea designará un (1) Síndico Titular y uno (1) Suplente que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. En ese caso ambos serán reelegibles indefinidamente y la Asamblea fijará su remuneración. Representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen - Presidente: Eduardo Carlos Núñez; Director Suplente: Mario Raúl Núñez.- **Cierre del Ejercicio:** 31 de Julio de cada año.-

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2011.-

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

NOTIFICACION T.D.

ME DIRIJO A USTED CON RELACION AL EXPEDIENTE N°: 314.811-MSGG-07, INICIADO POR EL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CARATULADO: **“S/INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO TENDIENTE A DESLINDAR RESPONSABILIDAD POR LOS HECHOS OCURRIDOS CON EL AGENTE HUGO HERNAN FLORES CARRASCO”**, A EFECTOS DE COMUNICARLE QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 19 DE LA LEY N° 1615, DEBERA PRESENTARSE EN DEPENDENCIAS DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO EN EL HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS EN EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS HABLES A PARTIR DE SU NOTIFICACION MUNDO DE SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- DR. LEONARDO JARDINI N°: 22.109.407- DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA LETRADA A/C DE SECRETARIA GENERAL.

ARTICULO 19: DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE SU NOTIFICACION EL IMPUTADO PODRA

a) EJERCER EL DERECHO DE RECURSAR A CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL

CAPITULO PRECEDENTE;

b) EJECUTAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES FORMALES SOBRE EL TRAMITE DEL SUMARIO QUE PUEDAN AFECTAR EL DERECHO DE DEFENSA, INDICANDO EXPRESAMENTE LAS MEDIDAS DE PRUEBA Y/O DILIGENCIAS QUE SE HAYAN OMITIDO;

c) PEDIR LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL SUMARIO, CUYA EXISTENCIA NO HAYA TENIDO CONOCIMIENTO CON ANTERIORIDAD;

d) ALEGAR HECHOS NUEVOS PRODUCIDOS CON POSTERIORIDAD AL DESCARGO, INDICANDO LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITARLOS.-

Dr. LEONARDO JARA
Director General de Asesoría Letrada
A/C de Secretaría General
Tribunal Disciplinario

P-3

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "APERTURA DE TRAZA, OBRAS BÁSICAS MINIMAS Y ENRIPIADO, RUTA PROVINCIAL N° 41 – TRAMO: Ea. EL CONDOR – LÍMITE CON CHILE (HITO 62) SECCION I: Ea. EL CONDOR – PUESTO LA NANA", Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 16 de AGOSTO del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

EMPASA SOCIEDAD ANÓNIMA de conformidad con lo prescripto en el Art. 12° del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de Setiembre de 2011 en la sede administrativa ubicada en calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primer convocatoria es para las 17.30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 18.30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

b) Renovación de autoridades del Directorio, designando nuevos Directores Titulares y Suplentes.

Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia.-

Dr. JOSE A. GONZALEZ NORA
Apoderado
Empasa Sociedad Anónima

P-3

LA BIBLIOTECA POPULAR ALBERTO

"KUNFI" QUIROS, CONVOCA A SUS SOCIOS ACTIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 17,00 HORAS EN LA SEDE DE LA INSTITUCION, LOS POZOS N° 260 DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta anterior.-
- 2.- Aprobación Memoria, Balance, Cuadro demostrativo de Gastos, Recursos e Inventario Ejercicios 2010 / 2011, cerrados al 30/06/2011.-
- 3.- Renovación Total de la Comisión Directiva.-
- 4.- Elección de dos (2) socios para reemplazar el Acta.-

ISAIAS ALVAREZ
Presidente

P-2

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 2011, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 30° ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2011.
- 3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.
- 4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico

suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13:30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-4

PROSEPET S.A.
Servicios Petroleros



"LA FIRMA PROSEPET S.A. CONVOCA A SUS SOCIOS ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA FIRMA SITO EN BARRIO INDUSTRIAL S/N DE LA LOCALIDAD DE CAÑADON SECO, SANTA CRUZ EL DIA 27/08/11 A LAS 10HS; CON EL PROPOSITO DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1°)- DESIGNACION DE DOS -2- ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
 - 2°)- ANALISIS DE LA ACTUACION DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.-
 - 3°)- RATIFICACION O REVOCAACION DEL MANDATO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE REVISORA DE CUENTAS.-
 - 4°)- ELECCION DE NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.-
- LA ASAMBLEA DARA INICIO A LA HORA INDICADA CON LOS QUORUM LEGALES DE LA LEY 19.550 Y LOS PREVISTOS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES CON UNA HORA DE TOLERANCIA.-

ORTIZ AURELIO
Presidente

P-5

LICITACIONES

	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 31/IDUV/2011 ILUMINACION Av. LIBERTADOR, Av. AGOSTINI, Av. 17 DE OCTUBRE y Av. LOS GAUCHOS en EL CALAFATE		
Presupuesto Oficial: \$ 9.385.000.- Plazo: 8 meses Fecha de Apertura: 02/09/2011 - Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 4.692.- Venta de Pliegos: A partir del 10/08/2011 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651		
AQUI TAMBIEN LA NACION CRECE		
	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2011 LINEA DE MEDIA TENSION SUBTERRANEA Y CENTROS COMPACTOS ZONA PASEO COSTERO EN EL CALAFATE		
Presupuesto Oficial: \$ 11.950.000.- Plazo: 8 meses Fecha de Apertura: 31/08/2011 - Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 5.975.- Venta de Pliegos: A partir del 10/08/2011 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651		
AQUI TAMBIEN LA NACION CRECE		

P-2

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

PROTECCION COSTERA
SECTOR ALMIE. BROWN
en RIO GALLEGOS

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 1.955.000.- Plazo: 4 meses

Fecha de Apertura: 31/08/2011 a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: A partir del 09/08/2011

Valor del Pliego: \$ 977.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P- 2

*Santa Cruz somos Todos*

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AMPLIACION
CENTRO DE SALUD JESUS MISERICORDIOSO
en RIO GALLEGOS

LICITACION PRIVADA N° 02/IDUV/2011

Precio Tope: \$ 638.400,00.- Plazo: 06 meses

Fecha de Apertura: 31/08/2011 - a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Entrega de Pliegos: A partir del 04/08/2011

Entrega del Pliego: \$ 2.212.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -

Avda. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P- 1

*Santa Cruz somos Todos*

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CUARTEL DE BOMBEROS
BARRIO SAN BENITO en RIO GALLEGOS

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 4.065.000.- Plazo: 10 meses

Fecha de Apertura: 31/08/2011 - a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Venta de Pliegos: A partir del 08/08/2011

Valor del Pliego: \$ 2.032,00.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -

Avda. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P- 1

*Santa Cruz somos Todos***SUMARIO****BOLETIN OFICIAL N° 4522****DECRETOS SINTETIZADOS**

3409-3410-3411-3412-3413-3414-3415-3333-3335-3416.-Págs. 1/2

RESOLUCION

0341/IDUV/11.-Pág. 2

DISPOSICIONES

041-042-043-044-045-046-047-048-050/ST/11.-Págs. 2/3

EDICTOS

ETO. N° 067 (MANIF. DESC.) -BALLESTEROS - SAEZ - BACARILI - BELTRAN -
RODRIGUEZ DE SUAREZ - CALI - T.C./ALBERTO BOURGUET (EXP. 814.459/07) /
ALBERTO BOURGUET (EXP. 814.460/07) - GANADERA ESPERANZA S.A. -Págs. 3/4

NOTIFICACION

T.D./HUGO HERNAN FLORES.-Págs. 4/5

AVISO

SMA/APERTURA TRAZA PUESTO LANANA.-Pág. 5

CONVOCATORIAS

EMPASA S.A. - BIBLIOTECA POPULAR KUNFI QUIROS - SANATORIO SAN JUAN
BOSCO S.A. - PROSEPET S.A. -Pág. 5

LICITACIONES

31-18/IDUV-NAC/11 - 34-35/IDUV/11 - 02/IDUV/11(LIC. PRIV.) - 13/ MRG/11 - 003/
CPE/11.-Págs. 5/6



MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 13/MRG/11

OBJETO: Adquisición de Doscientos Ochenta mil (280.000) litros de Gas - Oil y Noventa Mil (90.000) Litros de Nafta Súper, con destino al Parque Automotor Municipal, solicitado por la Dirección Depósito y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.479.200,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 7.396,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 10 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 29 de Agosto de 2011 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 29 de Agosto de 2011, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-

Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento
Educativo

Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 003-CPE-2011

Objeto: Adquisición de Banderas de Ceremonia con destino a diversos Establecimientos de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 24 de Agosto de 2011.-

Recepción de Sobres: Hasta las 11:00 hs. del día 24 de Agosto de 2011 en Direcc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direcc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

P-1

LLAMADO A LICITACION

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL
E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar